

**VS/0445/12**

La Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, mediante resolución, de fecha 26 de junio de 2014, dictada en el Expediente Sancionador S/0445/12 EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, sancionó a la empresa TECNO ENVASES, S.A. con una multa de 157.358,03 €.

Con fecha 30 de julio de 2014, TECNO ENVASES, S.A. interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la referida resolución sancionadora de fecha 26 de junio de 2014, que fue admitido a trámite mediante Decreto de 25 de septiembre de 2014.

Mediante Auto de la Audiencia Nacional de fecha 8 de octubre de 2014, dictado en el dicho recurso contencioso (nº 315/2014) se acordó la suspensión de dicha resolución *“en el único extremo relativo a la sanción de multa de 157.358,03 euros, impuesta a la entidad TECNO ENVASES S.A., suspensión que queda condicionada a que por la empresa recurrente que ha solicitado la adopción de la medida cautelar se aporte garantía en forma de aval bancario u otra admisible en derecho, por el importe citado de 157.358,03 euros, una vez que sea aceptada y debidamente constituida en el plazo de dos meses siguientes a la notificación de la firmeza de esta resolución.”* Asimismo, el mencionado auto ordena a esta Comisión *“que se publique que la resolución impugnada de 26 de junio de 2.014 no es firme y ha sido recurrida por TECNO ENVASES S.A.”*

Por ello, a los efectos de dar cumplimiento al mencionado Auto de la Audiencia Nacional se hace constar que la resolución de la Sala de Competencia de fecha 26 de junio de 2.014 no es firme, ya que ha sido recurrida por TECNO ENVASES S.A.

Madrid, 5 de diciembre de 2014

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo. Tomás Suárez-Inclán González

